

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de abril de dos mil veintidós

Rad. 2021-00332

En atención a la solicitud que realiza el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita que se le expidan a su correo electrónico los oficios que comunican las medidas de embargo que fueron remitidos a las oficina de registro de esta ciudad y del Municipio de Melgar, se le informa que dichos oficios se le remitieron desde el 12 de enero de 2022, tal como se observa en los elementos 016 y 017 del repositorio digital.

A fin de que consulte las piezas procesales que obran en el expediente, se ordena que por el centro de servicios se le comparta el link del expediente al abogado de la parte demandante¹

NOTIFÍQUESE

¹ silvanopinilla@hotmail.com

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0deb755acfe083e96ec14a4dfac76d304e9a4ae8e705d3a4b91a458c143688**

Documento generado en 06/04/2022 05:14:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**